



Municipalidad de  
**Monte Patria**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que indica.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 8733.- /**  
Monte Patria, 04 de junio de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 319 del 23 de mayo de 2018, de la dirección del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en conmemoración de las Glorias Navales Año 2018, efectuados por los Docentes del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 379 del 22 de mayo de 2017, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	Día Trabajados	N° Horas Extraordinarias
Nelson Arturo Lopez Nuñez	21.05.2018	04 horas cronológicas
Humberto James Gallardo Cid	21.05.2018	04 horas cronológicas
Lilian Carolina Alvarado Moreno	21.05.2018	04 horas cronológicas
Patricia Bernarda Sepulveda Jofre	21.05.2018	03 horas cronológicas
Alex Patricio Vasquez Pizarro	21.05.2018	04 horas cronológicas
María Celeste Rojas Bustos	21.05.2018	03 horas cronológicas
Gleny del Rosario Olivares Barraza	21.05.2018	03 horas cronológicas
Liliana Paola Rodríguez Cortes	21.05.2018	03 horas cronológicas
Eduardo Enrique Toledo Valdebenito	21.05.2018	03 horas cronológicas
Elena Betzabe Peña Peñancar	21.05.2018	03 horas cronológicas
Ana Patricia Cortes Marin	21.05.2018	03 horas cronológicas
Paulina Andrea Adaro Arqueros	21.05.2018	03 horas cronológicas
Franco Giovanni Vicencio Carvajal	21.05.2018	03 horas cronológicas
Leonel Andres Gonzalez Morales	21.05.2018	04 horas cronológicas
Mariana Beatriz Urquieta Borquez	21.05.2018	03 horas cronológicas
Catalina Paz Fuentealba Salazar	21.05.2018	03 horas cronológicas
Marjorie Daniela Calderon Aguilera	21.05.2018	04 horas cronológicas
Jarly Cepeda Gómez	21.05.2018	03 horas cronológicas
Luis Enrique Varas Canelos	21.05.2018	03 horas cronológicas

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.

**DECRETO ALCALDICIO N° 8733.- /**

3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. N° 319 del 23.05.2018, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de la ciudad de Monte Patria.

4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**Jorge Núñez E.**

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

  
CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



  
**Camilo Ossandon Espinoza**

**ALCALDE**